REGLAMENTO (CE) Nº 2473/95 DE LA COMISIÓN

de 24 de octubre de 1995

por el que se determina en qué medida pueden aceptarse las solicitudes de certificados de importación presentadas en octubre de 1995 para determinados quesos en virtud de los contingentes arancelarios en favor de Hungría y Bulgaria abiertos mediante el Reglamento (CE) nº 3379/94 del Consejo

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 629/95 de la Comisión, de 23 de marzo de 1995, por el que se establecen las disposiciones de aplicación en el sector de la leche y de los productos lácteos para la gestión de determinados contingentes arancelarios en favor de Hungría y Bulgaria abiertos por el Reglamento (CE) nº 3379/94 del Consejo [1], modificado por el Reglamento (CE) nº 2416/95 [2], y, en particular el apartado 4 de su artículo 4,

Considerando que las solicitudes presentadas de certificados de importación de los productos mencionados en el Reglamento (CE) nº 629/95 se refieren, en el caso de algunos productos, a cantidades superiores a las disponibles; que, por consiguiente, conviene fijar porcentajes de reducción de determinadas cantidades solicitadas para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1995,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se dará curso a las solicitudes de certificados de importación de los productos correspondientes a los códigos NC que figuran en el Anexo presentadas durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1995 en virtud del Reglamento (CE) nº 629/95 por países de origen hasta los porcentajes indicados.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 25 de octubre de 1995.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de octubre de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº L 66 de 24. 3. 1995, p. 6.
[2] DO nº L 248 de 14. 10. 1995, p. 28.

ANEXO

Productos originarios de Bulgaria

Código NC	Designación de la mercancía	en %
ex 0406 90	Queso que no esté fabricado con leche de vaca	30,8

Productos originarios de Hungría

Código NC	Designación de la mercancía	en %
ex 0406 90 86 ex 0406 90 87 ex 0406 90 88	Balaton, Cream-white, Hadju, Marvany Ovari, Pannonia, Trappista	100